Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA / UNA

RESOLUCIÓN Nº 522/15/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, AL UNIV. THOMMAS ANDERSON SAHLMANN DE LUCA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de junio de 2022
Acta Nº 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4444 del 21/06/2022 del Univ. THOMMAS ANDERSON SAHLMANN DE LUCCA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.597.788, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2012. Tiene pendiente el TFG.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por **tres (3) semestres** computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, al **Univ. THOMMAS ANDERSON SAHLMANN DE LUCA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.597.788, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE